

DTN

Neiva

Numero de radicado: 26771 2026-S
Fecha y Hora: 03/09/2026 17:44:36

Señor
ANÓNIMO
Algeciras – Huila

Asunto: Respuesta a denuncia con radicado CAM No. 2026-E 17476 del 21 de agosto del 2026, relacionado con el vertimiento de aguas residuales en la quebrada Satias del Municipio de Algeciras – departamento del Huila.

Cordial saludo;

Por medio de la presente la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, acusa el recibido de la denuncia con radicado CAM No. 2026-E 17476 del 21 de agosto del 2026, por medio de la cual esta Dirección Territorial tuvo conocimiento de hechos que presuntamente constituyen infracción a las normas ambientales y a los recursos naturales, consistente en *“vertimientos de aguas residuales provenientes del sistema de alcantarillado de la Ciudadela 20 de Julio, las cuales son vertidas a la quebrada Satias”*, hechos presentados en el Municipio de Algeciras – departamento del Huila.

Con el propósito de verificar los hechos relacionados en la denuncia, el día 12 de agosto de 2026, se practicó visita de inspección ocular y se emitió el Concepto Técnico No. 3032 del 18 de agosto de 2026, en donde se plasmó que las viviendas localizadas en la Ciudadela 20 de Julio, se encuentran conectadas a la red de alcantarillado municipal, cuya operación y prestación del servicio se encuentra a cargo de las Empresas Públicas de Algeciras Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos – EMSERAL S.A. E.S.P.

Durante el desarrollo de la visita se efectuó un recorrido de verificación por los costados de las viviendas y las áreas aledañas a la fuente hídrica denominada quebrada Satias, con el fin de identificar posibles puntos de descarga asociados al sistema de alcantarillado o a las viviendas del sector y como resultado no se determinó la presencia de tuberías de descarga, estructuras de vertimiento, conducciones expuestas, conexiones directas ni puntos de descarga de aguas residuales domésticas – ARD hacia la fuente hídrica.

Finalmente y en aras de verificar los hechos relacionados anteriormente, se requirió a las Empresas Públicas de Algeciras Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos – EMSERAL S.A. E.S.P., para que realice una revisión integral de la red de alcantarillado sanitario construida en la Ciudadela 20 de Julio, identificando, como mínimo, numero de los pozos de inspección, redes y estructuras a las cuales se encuentran conectadas las viviendas del sector, así como el punto o puntos de descarga final de las aguas residuales

domésticas recolectadas.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, agradeciendo de antemano su interés en la defensa, cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Cordialmente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Claudia Mayerly Henao Charry y José Manuel Henao Castañeda – Contratistas DTN
Radicado inicial: 2026-E 12288
Vital: 0600000000000195722
Expediente Denuncia-01938-26
Gestión documental: 310 Infracciones Ambientales/ Infracciones Ambientales / Comunicaciones Oficiales